EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2.017

Itapúa Poty 17 de Marzo del 2.017

SEÑOR
Milciades Benítez - Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución Municipal a su cargo, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2.017 **"REPARACIONES TECHOS, PISOS Y ABERTURAS ESC. GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ " ID N° 321.958"**, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas, art. 54 y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, art. 93; se ha procedido a invitar a cinco EMPRESAS del área, de los cuales los siguientes Empresas han presentado su oferta:

1. V&B CONSTRUCCIONES
2. AMARILLA S.R.L
3. ING. JORGE DIAZ LAVIGNE
4. ARTES EN METALES

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	Empresa Oferente	Formulario de Oferta	Documentos que acrediten su capacidad Firmante	Declaración Jurada Art. 40	Póliza de Mantenimiento de Oferta	DIAGRAMA DE AVANCE DE OBRA
1	V&B CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	AMARILLA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ING. JORGE DIAZ L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARTES EN METALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA
1. AMARILLA S.R.L	**160.956.100 Gs.**
2. ARTES EN METALES	**171.000.000 Gs.**
3. ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	**198.447.373 Gs.**
4. V&B CONSTRUCCIONES	**210.914.500 Gs.**

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY U.O.C. ITAPÚA POTY PY

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY TESORERIA Itapua Paraguay

Teresa Sosa
TESORERA

Descripción y Calificación:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas de:

AMARILLA S.R.L

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	AMARILLA S.R.L
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

U.O.C.

TESORERIA

Teresa Sosa Pinto

III. Otros documentos	
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 - 2.014 y 2.015] Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 - 2.014 y 2.015] Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *del 50% del monto de la oferta.* *- Certificado del M.I.C.*	CUMPLE
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (Construcciones/Reparaciones) acompañado de las recepciones definitivas.	NO CUMPLE
Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET	NO CUMPLE
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itapúa Poty.	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C. ITAPUA POTY PY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA Itapúa Paraguay

Teresa Sosa
TESORERA

Como se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente **AMARILLA S.R.L.** no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. … Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente ARTES EN METALES DEL SR. DANIEL QUINTA que se aprecia en el siguiente cuadro:

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
V. Otros documentos	
Los oferentes deberán contar con la capacidad financiera y solvencia económica suficiente, para poder solventar el costo de la obra en caso de ser adjudicado.- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 -	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY * U.O.C. * ITAPUA POTY PY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY * TESORERIA * Itapua Paraguay

Teresa Sosa
TESORERA

2.014 y 2.015] Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2.013 - 2.014 y 2.015] Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la oferta. - Certificado del M.I.C.	
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (Construcciones/Reparaciones) acompañado de las recepciones definitivas.	CUMPLE
Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itapúa Poty.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY * U.O.C. * ITAPUA POTY PY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA Itapua Paraguay

Teresa Sosa

Que, analizada las propuestas presentadas, así como del análisis de las ofertas económicas, la U.O.C, eleva las conclusiones realizada a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ARTES EN METALES DEL SR. DANIEL QUINTA con RUC Nº 3.224.237-9 **es la más conveniente por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones,** por lo que corresponde proceder en recomendar a la intendencia la Adjudicación del llamado.

Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
U.O.C

Diego Barberan
Responsable de O.U.C

Teresa Sosa
Tesorera

Teresa Sosa
TESORERA

Arq. Carlos Aquino
Fiscal de Obras

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty